



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GM-CARGO

DOC. 150300  
EXP. 78824

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 433 2016-MDT/GM

El Tambo, 05 Dic. 2016

### VISTO:

La solicitud signada con N° 78824, de fecha 09 de noviembre del 2016, presentada por el Sr. JAVIER TORIBIO MÁXIMO PABLO, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO AGUA, DESAGÜE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. HUANCVELICA, TRAMO JR. LOS RUBÍES - AV. LA CANTUTA LADO OESTE COVICA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; Informe Técnico N° 157-2016-MDT/GDE; Informe Legal N° 725-2016-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 78824, de fecha 09 de noviembre del 2016, el administrado Sr. JAVIER TORIBIO MÁXIMO PABLO, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO AGUA, DESAGÜE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. HUANCVELICA, TRAMO JR. LOS RUBÍES - AV. LA CANTUTA LADO OESTE COVICA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 22 de setiembre del 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 157-2016-MDT/GDE, de fecha 15 de noviembre del 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO AGUA, DESAGÜE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. HUANCVELICA, TRAMO JR. LOS RUBÍES - AV. LA CANTUTA LADO OESTE COVICA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 725-2016-MDT/GAJ, de fecha 30 de noviembre del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO AGUA, DESAGÜE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. HUANCVELICA, TRAMO JR. LOS RUBÍES - AV. LA CANTUTA LADO OESTE COVICA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO AGUA, DESAGÜE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. HUANCVELICA, TRAMO JR. LOS RUBÍES - AV. LA CANTUTA LADO OESTE COVICA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MÁXIMO PABLO JAVIER TORIBIO	DNI. 12737993
VICEPRESIDENTE	HUGO WILFREDO TAMAYO CALDERÓN	DNI. 20018296
SECRETARIO	JERÓNIMO MEZA CÓRDOVA	DNI. 20883679
TESORERO	RODOLFO ALIAGA LEÓN	DNI. 21273294
VOCAL I	BERTHA COSME PUCHOC	DNI. 21120404
VOCAL II	LUZ MARIBEL SOLÓRZANO CAJAHUANCA	DNI. 20900411

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL

000028

